



ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1.	JULIO DE 2025
SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.	
<p>De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1: <i>La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i></p> <p>Así mismos, en los términos de la <i>Guía para la Elaboración de Estudios de Sector</i> de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: <i>(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</i></p>	
NECESIDAD	
<p>El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sevilla, Valle del Cauca, Se hace necesario realizar actividades donde intervenga la zona urbana y rural del Municipio de Sevilla Valle del Cauca. Por medio de propuestas masivas en deporte que involucran a todos los sectores, poblacionales teniendo en cuenta que a lo largo de la historia se ha observado que en el deporte ,las actividades físicas y recreativas han jugado un papel muy significativo dentro de las culturas y sociedades del mundo, brevemente se establecen que para que los individuos se desarrollen plenamente ,tienen que tener en consideración un equilibrio en los aspectos mental, intelectual y físico ,este último aspecto, tal vez no tan impulsado dentro de las instituciones públicas del Municipio.</p> <p>De la misma manera el Instituto Municipal de Deporte y Recreación requiere en el área contable un auxiliar que apoye la ejecución de los recursos, expedición de disponibilidades, ordenes de pago, rendir la información financiera ante los entes de control, apoyar la organización del archivo de acuerdo a la Le 594/2000, mantener actualizada la información contable, se requiere mantener la información contable en archivos físicos y electrónicos al día, la realización de la nómina del Instituto. Igualmente dar información confiable y oportuna a la ciudadanía de acuerdo a los requerimientos que se presente en los tiempos de Ley. Se debe efectuar la revisión de presupuesto, plan de acción de la vigencia 2025 en el cumplimiento de indicadores, comprobantes de egreso, notas de contabilidad,</p>	



consignaciones, órdenes de pago, liquidación de intereses, extractos, saldos y demás documentos originados en contabilidad en donde se verifiquen las cuentas y rubros respectivos, porcentajes de retención, estampillas descontadas y demás tributos a cargo de los contratistas de IMDERE,

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sevilla, Valle del Cauca no cuenta en su planta de cargo con personal suficiente que pueda cumplir las actividades que se le encomendaron al **CONTRATISTA**.

Teniendo en cuenta en su planta de cargos el personal, no cuenta con personal y la experiencia que puedan cumplir las actividades que se le encomendaron al futuro **CONTRATISTA**. Experiencia relacionada con actividades de auxiliar contable de mínimo seis meses en el sector público o privado.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDERE, COMO AUXILIAR CONTABLE.

PERSPECTIVA LEGAL

De Conformidad a la ley 80 de 1993 art, 32 y el Decreto 1737 1998 articulo 3 modificado por el Decreto 2209 de 1998, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para apoyo de las diferentes actividades que coadyuve al alcance de las metas institucionales.

La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios profesionales, según la Ley 1150 de 2007 art. 2º, numeral 4º, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2 1.2.1.4.9., es la **CONTRATACIÓN DIRECTA** sin necesidad de pluralidad de ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Se considera necesario, oportuno y útil realizar la contratación de la prestación de servicios de para el manejo contable y administrativo del instituto Municipal de Deporte IMDERE

Revisado el histórico del Municipio de Sevilla, en cuanto a la demanda del servicio a contratar, con personas naturales, nuestro Municipio y las demás entidades territoriales de la región lo han contratado con una **persona natural**, que acrediten capacidad para desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre 5 meses y doce meses y valores totales del contrato entre los Nueve millones de pesos (\$9.000.000.00) M. Cte., y veintiún millones seiscientos mil pesos (\$21.600.000.00) M. Cte., con pagos parciales certificados por los directores de los entes deportivos,. Aunado a lo anterior se cuenta con contratos de vigencias anteriores que nos permiten establecer los



costos de la prestación de servicios; Se puede consultar los valores en los expedientes que reposan en el archivo de gestión.

PERSPECTIVA FINANCIERA

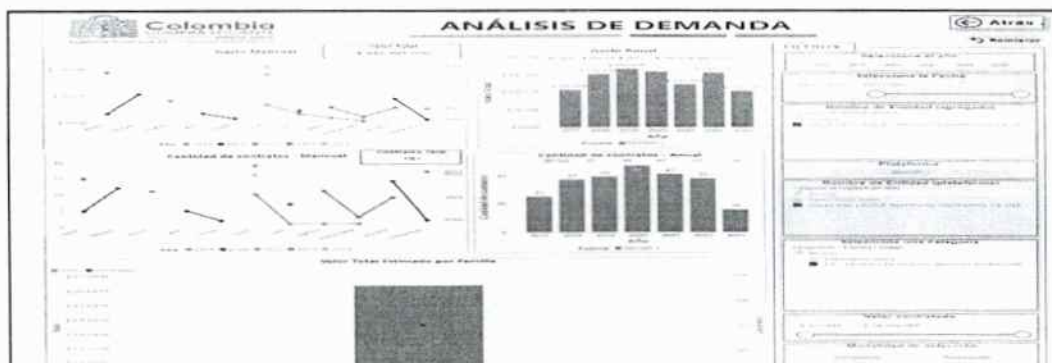
El instituto municipal de deporte de Sevilla, Valle del Cauca, busca convertirse en un modelo socioeconómico en Colombia, administrando el diálogo social concertado, transparente, responsable, comprometida y competitiva que busque el desarrollo socioeconómico sostenible, mediante la participación, la gestión, la distribución equitativa de los recursos públicos, la modernización y liderazgo, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual es un objetivo primordial del Estado, según lo establecido en el Artículo 366 de la Constitución Política. Una de las herramientas con que cuenta el Estado para la consecución de este objetivo es la focalización del gasto social. La focalización “busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad”.

En el historial del IMDERE en el año (2020-2025) el servicio prestado para desarrollar las actividades objeto de los contratos, debe ser contratado con recursos de inversión y propios dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Consultado el SECOP II y los antecedentes del municipio, los **contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión para el área contable del IMDERE** se registran con valores totales que oscila entre Nueve millones de pesos (\$9.000.000.00) M. Cte., y veintiún millones seiscientos mil pesos (\$21.600.000.00) M. Cte., por ejecuciones de un a cinco meses a doce meses, con modalidad de pago parcial.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre los Nueve millones de pesos (\$9.000.000.00) M. Cte., y veintiún millones seiscientos mil pesos (\$21.600.000.00) M. Cte. por ejecuciones de uno a cinco meses y doce meses, y la modalidad de pago sea parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDERE"

Carrera 49 Calle 56 Esquina Casa del Deporte

Teléfono (2) 2191161

Correo electrónico: imdere@sevilla-valle.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP-SC

Año	2015			2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	19	\$ 89.850.000	14,21%	47	\$ 159.700.000	25,25%	41	\$ 122.345.000	19,35%
Total	19	\$ 89.850.000	14,21%	47	\$ 159.700.000	25,25%	41	\$ 122.345.000	19,35%

Proveedor seleccionado

Buscar

Seleccionar todo

ANDRES FELIPE GIRALDO MASQUEZ

ANDRES FELIPE RENDON GUZMAN

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 632 mill.

Número de Contratos del Proveedor

161

Origen del Proveedor

Colombia - Valle del Cauca

Valor Total Estimado por Proveedores

MONICA LUISANA GALLEGO LOPEZ	\$ 37 mil.
Jhon jairo acosta morcayo	\$ 37 mil.
DIEGO EDINSON ARAQUE TOBAR	\$ 35 mil.
OSCAR ALEJANDRO CASTILLO RODRIGUEZ	\$ 25 mil.
CARLOS ALBERTO ZULLAGA ORTIZ	\$ 23 mil.
MILLER ANDRES VELASQUEZ RODRIGUEZ	\$ 23 mil.
erlando borries ponzo	\$ 25 mil.
jose gilberto ana giráldez	\$ 21 mil.
AMANDINO GONZALEZ MARTINEZ	\$ 21 mil.
oscar andrés freije fernandez	\$ 20 mil.
BERTHA OLIVIA SANDOZ RIVERA	\$ 20 mil.
CRISTHIAN DAVID CACCON RIVERO	\$ 15 mil.

Número de Contratos por Proveedores

Jhon jairo acosta morcayo	9
MONICA LUISANA GALLEGO LOPEZ	9
CARLOS ALBERTO ZULLAGA ORTIZ	8
erlando borries ponzo	8
OSCAR ALEJANDRO CASTILLO RODRIGUEZ	8
DIEGO EDINSON ARAQUE TOBAR	6
IVAN DARIO GONZALEZ MARTINEZ	6
MILLER ANDRES VELASQUEZ RODRIGUEZ	6
BERTHA OLIVIA SANDOZ RIVERA	5
jose gilberto ana giráldez	5
oscar andrés freije fernandez	5
HUGO FERNANDO CAUSA TABARES	4

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

100% (632 mil.)

Origen de Proveedores

100%

Origen de Proveedores - Nivel Internacional

100%

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

100%



Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2017			2018			Contratos
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
2017	8011 - Servicios de recursos humanos	34664	\$ 591.353.211.606	3,75%	29007	\$ 938.901.744.909	5,95%	417
2017	8010 - Servicios de asesoría de gestión	4374	\$ 311.303.506.142	1,97%	4029	\$ 585.326.611.519	3,71%	34
2017	8016 - Servicios de administración de empresas	4220	\$ 196.256.212.823	1,24%	4296	\$ 124.163.720.465	0,79%	10
2017	8014 - Comercialización y distribuciones	227	\$ 27.444.570.886	0,17%	240	\$ 96.702.286.454	0,61%	3
2017	8013 - Servicios inmobiliarios	272	\$ 12.284.750.160	0,08%	322	\$ 33.757.915.188	0,21%	3
2017	9014 - Deportes comerciales	81	\$ 4.016.622.634	0,02%	208	\$ 15.270.090.526	0,10%	26
2017	8010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	186	\$ 12.656.363.387	0,08%	207	\$ 30.669.665.334	0,19%	21
2017	8012 - Servicios legales	726	\$ 31.276.032.633	0,20%	927	\$ 30.389.639.339	0,19%	7
2017	9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	137	\$ 11.789.090.014	0,07%	141	\$ 10.737.456.912	0,07%	1
2017	9015 - Servicios de entretenimiento	71	\$ 5.234.186.155	0,03%	59	\$ 6.756.653.782	0,04%	1
2017	8015 - Política comercial y servicios	31	\$ 1.278.736.956	0,01%	21	\$ 1.309.573.651	0,01%	1
2017	9012 - Facilitación de viajes	20	\$ 556.850.762	0,00%	28	\$ 1.518.530.124	0,01%	1
2017	4922 - Equipo y accesorios para deportes	43	\$ 3.809.147.218	0,02%	17	\$ 12.815.720.292	0,08%	1
2017	9013 - Artes interpretativas	10	\$ 105.683.982	0,00%	13	\$ 189.345.203	0,00%	1
	Total	38126	\$ 1.212.107.285.774	7,68%	40203	\$ 1.510.888.350.543	12,11%	453

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, soberanía y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.ema@colombiacompra.gov.co

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios se registra en los antecedentes del municipio en el último año, con personal de apoyo para el área contable

Así mismo, se presenta en los registros históricos del municipio de contratos con similar objeto, una tendencia a contratar personal de apoyo administrativo

La atención de la necesidad que satisface como persona natural según los antecedentes de la entidad dan cuenta de un resultado satisfactorio para la institución, pues la disponibilidad permite efectivizar los recursos y una eficacia importante en los procesos.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE, requiere los servicios de personas naturales con experiencia en áreas administrativas y contables, que reúna y acredite como mínimo dos de los siguientes requisitos:

- Experiencia relacionada o similar de mínimo 6 meses en el sector público o privado en el área contable.

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDERE"

Carrera 49 Calle 56 Esquina Casa del Deporte

Teléfono (2) 2191161

Correo electrónico: imdere@sevilla-valle.gov.co



- Probabilidad de riesgo de que no se firme el contrato.
- Probabilidad de riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- Probabilidad de riesgo asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- Probabilidad de riesgo generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- Probabilidad de riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.
- Probabilidad de riesgo por servicios adicionales.
- Probabilidad de riesgo por incumplimiento del contrato y/o realización deficiente de las obligaciones y/o actividades contractuales.
- Probabilidad de riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.
- Probabilidad de riesgo por uso de información errada percatarse, inicialmente, desde el ámbito profesional y de manera ordinaria.

JHON EDINSON RIOS MOLINA
Director Ejecutivo - IMDERE